



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitres (23) de mayo de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO**, No. 11001 31 05 041 2021 00203 00 informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 19 de diciembre de 2022, por medio del cual adicionó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 27 de septiembre de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas impuestas a cargo de la demandada **COLPENSIONES y PORVENIR AFP**, en primera instancia, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de un millón (\$1.000.000) a cada una de ellas, y en segunda instancia la suma de un salario mínimo legal mensual vigente para el año 2022 a cada una de ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº153 de 08 de septiembre de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

GG